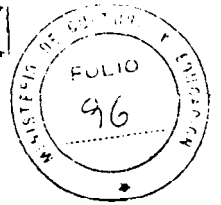




RESOLUCION N° 312

"1993 - Año de los Municipios"



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 18 FEB. 1993

VISTO el expediente N°1-00-02.828/96 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN MATEMATICA, y

CONSIDERANDO: .

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2° de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992,

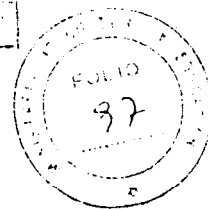
Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN

C. [Firma] Sen.



Ministerio de Cultura y Educación

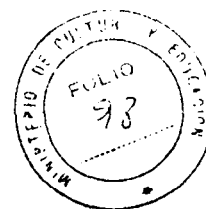
MATEMATICA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución -el que prevé una duración de DOS (2) años con una ignación horaria de SEISCIENTAS NOVENTA (690) horas- bajo las condiciones previstas en el articulo 1" de la Resolución Ministerial N°1.670/96.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Resolución N° 312 -
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 312

N° 312

Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN MATEMATICA
CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer título de Licenciado en Ciencias Matemáticas o Licenciado en Ciencias Físico-Matemáticas de Universidades Nacionales, o

- Poseer título de grado legalizado por el Ministerio de Cultura y Educación y acreditar conocimiento de idioma extranjero.

Los poseedores de títulos de grado que no sean en la especialidad Matemática, deberán aprobar un examen especial sobre temáticas de:

. Topología

. Análisis Matemático IV

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

PRIMER AÑO*1er. Cuatrimestre*

01	Optativa. (Grupo I)	C	6	30
02	Epistemología	C	4	60

2do. Cuatrimestre

03	Optativa (Grupo 1)	C	6	90
04	Optativa (Grupo II)	C	6	90
05	Metodología de la Investigación Científica	C	4	60

SEGUNDO AÑO*1er. Cuatrimestre*

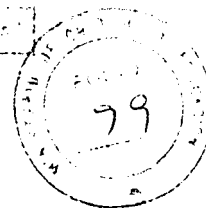
06	Optativa (Grupo II)	C	6	90
07	Optativa (Grupo II)	C	6	90

Nº 312



RESOLUCION Nº 312

Ministerio de los Municipios



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

2do. Cuatrimestre

08	Tutorías para Trabajo de Tesis		-	120
----	--------------------------------	--	---	-----

OPTATIVAS GRUPO I

- . Tópicos de Análisis Funcional
- . Teoría de Conexiones
- . Matemática Discreta
- . Algebra Lineal y Representaciones

OPTATIVAS GRUPO II

. Asignaturas que los alumnos seleccionan con la ayuda de un Director de Carrera, dentro de la oferta que realice la Universidad a tal fin.

CARGA HORARIA TOTAL: 690 horas

Sec

W A